Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 036

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2020**
Entidad	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**378.297**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS" - CÓD. Nº 23 - ORDEN DE COMPRA.**		
Proveedor:	**Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala**	**RUC:**	**1363035-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Taladro Eléctrico. Conmutador para perforaciones con y sin percusión. Conmutador de reversión a la derecha, para trabajos livianos en hormigón, albañilería, acero y madera. Potencia 600 watts, máximo 750 watts como mínimos. Rotación sin carga 0-3.000 min-1. Capacidad de perforación: hormigón 24 mm Ø acero 13 mm Ø / madera 30 Ø. Acople rápido y mandril acorde a capacidad de perforacion. Nº de impactos máximo (min-1) 0-5000. Peso 3 kg como máximo. Con maletín, empuñadora auxiliar, llave de mandril, tope de profundidad. Accesorios completos. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	BOSCH	BRASIL	2	533.750	1.067.500
2	9	Electrobomba sumergible 3HP Cuerpo de Bomba N- B/29 3 HP S, Motor 4 " Trifásico, 3HP /380 V	Unidad	PEDROLLO	ITALIA	1	4.539.990	4.539.990
		TOTAL						**5.607.490**

SON GUARANÍES: **cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **02/12/2020** — Hasta: **31/12/2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 (treinta) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	11	530	10	3	99	5.607.490
		Monto Total:							5.607.490

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AGUSTIN SERVIN A. ASATEC INGENIERIA Ing. Agustín Servín Ayala RUC N° 1363035-0 Teléfono: 442-033 FIRMA PROVEEDOR	02/12/2020. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	